



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL

www.monte.gov.ar

VISTO:

REGISTROS DE DECRETOS

2020

14 de abril de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La solicitud formulada por el Señor **BARTOLUCCI ALEJO HERNÁN**, DNI. 25.989.779, quien como discapacitado solicita la eximición de pago de la Tasa Municipal por su inmueble sito en este Partido de Monte, nomenclatura catastral Circ. I, Sección C, Chacra 70, Manzana 96, Parcela 7 (Nro. de Inmueble 6.947) del cual es titular, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Fiscal vigente Nro. 4.254 en su artículo 67º contempla la posibilidad de proceder a la exención de pago en todo tributo municipal a diversas situaciones debidamente especificadas, entre la que se encuentran las de personas discapacitadas o familiares de éstos,

Que a su vez a través del Decreto Nro. 198/2020 se procede a reglamentar las formalidades a cumplir por parte de los requirentes para acceder a este beneficio,

Que en consecuencia y evaluando la documentación aportada por los peticionantes, la Dirección de Recaudación informa que se hallan reunidos los recaudos administrativos y legales para acceder a esta solicitud,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Exímese por el ejercicio 2020 al Señor **BARTOLUCCI ALEJO HERNÁN**, DNI. 25.989.779 del pago de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos del inmueble del cual es titular designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 70, Manzana 96, Parcela 7 (Nro. Inmueble 6.947) en su carácter de discapacitado y en razón de hallarse contemplado para el otorgamiento de este beneficio conforme lo prescripto por la Ordenanza Fiscal 4.254 y su decreto reglamentario 198/2020.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...497

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte